

Reseña

MELGAR CAMARZANA, Manuel y LÓPEZ WEHRLI, Silvia Alicia (2010). *Los archivos militares. Que son y cómo se tratan*. Gijón: Ediciones Trea, 166 p.

Mauricio Puentes Cala

Historiador y Archivista, Universidad Industrial de Santander (Bucaramanga / Colombia). Integrante del Grupo de Investigación: *Historia, Archivística y Redes de Investigación*. Entre sus últimas publicaciones se encuentran: *Artisanos y labriegos al servicio de la Corona: Un acercamiento a las relaciones entre la raza, los oficios y el alistamiento miliciano en Santa Fe de Bogotá a finales del siglo XVIII*. En: Revista el Taller de la Historia, v. 5. Universidad de Cartagena. 2013, pp. 173-210. Así como, *Orden y autoridad en los orígenes del proyecto político de la Regeneración (1885-1899)*. En: Revista Historia y Espacio, v. 42. Universidad del Valle. 2014. pp. 163-183. Área temática de interés: Militarismo, sociedad y actores armados. Correo electrónico: maopc02@outlook.com

Artículo recibido: 2 de octubre de 2014

Aprobado: 29 de noviembre de 2014

Analizar las instituciones que producen los documentos relativos al sistema de defensa y mirar las transformaciones de la política archivística en las Fuerzas Armadas Españolas durante los siglos XIX y XX, es, grosso modo, el objetivo fundamental de la obra: *Los archivos militares. Que son y cómo se tratan*, elaborada por el Director Técnico del Archivo General Militar de Ávila y Jefe de Archivo del Centro Documental de la Memoria Histórica – CDMH (Salamanca - España), Manuel Melgar Camarzana; en coautoría con la archivista y Directora Técnica del Archivo General de la Marina “Álvaro Bazán”, Silvia Alicia López Wehrli; en un intento por estudiar la estructura archivística militar a propósito de las reformas y regulaciones que pretendieron afianzar las concepciones decimonónicas referentes al manejo documental en los aparatos

armados del Estado, imponiendo no solo la tematización sobre el ordenamiento precedente, sino también los intereses político-administrativos sobre los investigativos y culturales, todo bajo la consigna de la “seguridad nacional”, que le otorgó a los centros de acopio documental una estructura archivística propia, anclada al sistema español de archivos, pero con instancias reguladoras y cuerpos directivos independientes. Lo que indica que el acceso a los fondos quedó determinado por el peso político del establecimiento militar y las decisiones discrecionales de sus mandos. La promulgación del Reglamento de Archivos Militares en 1998 y la articulación del Sistema Archivístico de Defensa – SAD, reafirmaron desde lo normativo y lo corporativo las técnicas de gestión y conservación, así como el régimen de consulta que, como era de esperarse, preservó un carácter para-institucional.

A otro nivel, la presente obra hace parte de la extensa Colección *Archivos del Siglo XXI* que incluye 26 diferentes títulos que van desde estudios preceptivos y propedéuticos hasta trabajos, correlacionales y preventivos o textos que reducen su escala de observación a campos específicos del oficio archivístico. La Colección es el producto de la importantísima labor que ha venido realizando Trea editorial en el estudio teórico-práctico de la organización, almacenamiento, conservación y consulta del patrimonio documental; estudio, que ha contado con la dirección del reconocido archivista Joan Boadas i Raset. Cabe agregar que la serie bibliográfica en mención ha estado acompañada por otras colecciones que tocan a profundidad temas relativos a la administración cultural, la conservación y restauración del patrimonio, al ejercicio museístico y bibliotecológico y a la protección de la memoria escrita; todos elementos fundamentales de la problemática nodal que abordan las ciencias de la documentación y la información.

Si bien es cierto que en el texto no se alcanza a percibir el marco de pensamiento de los autores, ellos han logrado elaborar una reflexión bastante interesante que gira en torno al manejo documental que realizan los institutos castrenses y los organismos y unidades de la administración militar, mostrando su trasegar histórico-institucional y reparando sobre el periplo vital de los fondos documentales, como también sobre el tratamiento que le han dado las diferentes instancias encargadas de su conservación y custodia. Además existe un acentuado interés por resaltar la importancia de la difusión de la información, exigiendo una delimitación de la exclusión cautelar, la reserva y la

confidencialidad, con el propósito de promover el derecho a la consulta pública y facilitar el acceso a expedientes otrora restringidos, pues, como se sabe, la función principal de los archivos – al margen sus tareas de conservación y organización – es la de facilitar la búsqueda documental y la de proporcionar un acercamiento más estrecho de la comunidad a las fuentes testimoniales, sin importar cuál sea su antigüedad, procedencia, forma o soporte material.

Aunque Manuel Melgar y Silvia López advierten que este tema ya se ha venido tratando con cierta regularidad en numerosos escritos y publicaciones periódicas, subrayan *la inexistencia en la literatura profesional de una obra de conjunto* (2010, 11) que ofrezca una visión general sobre los archivos de esta índole; habida cuenta, de que buena parte de los manuales generales han obviado el papel archivístico que han desempeñado las instituciones militares, hecho que contrasta con el creciente interés que este asunto ha venido despertando en la sociedad. Precisamente la intención de definir los “archivos militares”: como los conjuntos orgánicos de documentos producidos por los órganos y unidades adscritas al Ministerio de Defensa en el ejercicio de sus funciones, y que poseen gran valor informativo, investigativo y cultural, al igual que utilidad para la gestión administrativa; es un factor no menor que resalta la necesidad de concretar estudios referentes a los centros de acopio de titularidad estatal; pues ello revela las serias pretensiones que se tienen de concretar el utillaje nocional inherente a esta área de interés disciplinar. Asimismo la apropiación de concepciones estructurales, institucionales e historizantes sobre los depósitos documentales ayuda un poco a sentar una base, un antecedente, que sirve a los investigadores e interesados en acceder a este restringido y nutrido campo documental, para conocer – así sea someramente – la organicidad y el funcionamiento histórico de las entidades que han conservado esta documentación, así como el tipo de manejo que se le ha dado a esta información, su régimen legal y, por supuesto, los casos y las posibilidades de su consulta.

Pasando al plano estructural, el texto está conformado por cuatro grandes ejes temáticos. En el primero se abordan cuestiones introductorias: se repasan a detalle las estructuras archivísticas militares decimonónicas y veintenias, asuntos administrativos de las Fuerzas Armadas Españolas y el marco normativo del Sistema Archivístico de Defensa, con una breve descripción de los subsistemas funcionales y corporativos encargados de la dirección, planificación, consultoría, gestión y ejecución de la política

archivística al interior del estamento castrense. En el segundo se toca el resonado tema del tratamiento archivístico haciendo hincapié sobre los procesos de organización, valoración y descripción; igualmente se elabora un examen sobre la finalidad de la reproducción documental, para finalizar con un análisis de los factores locativos y ambientales. En el tercero se repasa sobre los sistemas de información y difusión del patrimonio documental, se realiza un interesante recuento sobre la regulación y el principio general de libre acceso, aunado a un estudio sobre los límites del ejercicio del derecho, donde se destacan las nociones de “privacidad” e “intimidad personal”, “seguridad del Estado” y “defensa nacional”. En el último eje se observan dos tipos de archivos militares que son prácticamente desconocidos: Los Archivos Judiciales Militares y los Archivos Eclesiásticos Castrenses, estos albergan lo que podría llamarse en el lenguaje de vanguardia “fondos de procesos de apoyo”, toda vez que están conformados por documentos provenientes de órganos auxiliares como lo son los tribunales judiciales y las instancias religiosas que prestan servicios de asistencia a las Fuerzas Armadas.

Para tejer este entramado temático los autores recurrieron a la consulta de un amplio índice normativo que incluye Reales Ordenes, Decretos e Instrucciones Generales, hasta Directivas, Órdenes Ministeriales, Leyes Orgánicas y Normas Internacionales; tal compendio, se ve complementado con un ligero balance historiográfico que impide que el estudio caiga de lleno en el tecnicismo y la tautología legal; la mayoría de estos trabajos son capítulos de libros, artículos, guías o memorias que tratan a brevedad aspectos relativos al manejo del patrimonio documental militar; entre los autores más destacados podríamos mencionar a: Miguel Alonso Baque con sus escritos sobre los archivos del Ejército de Tierra, a Diego Chacón y Leticia Ázcue con sus trabajos sobre el desarrollo normativo del Sistema Archivístico de Defensa, a Antonio González Quintana quien se ha dedicado a estudiar los Archivos Militares de España a partir de su reglamentación, políticas y transformaciones históricas; también a habría que incluir a María Teresa Hermoso por sus investigaciones sobre los archivos del Ejército de Aire y los fondos del Ministerio de Guerra, a María del Carmen Terés por sus aportes sobre los subsistemas archivísticos de la Armada y los diagnósticos elaborados sobre la documentación clasificada en los archivos militares, los problemas de identificación y las limitaciones de acceso, asimismo no se pueden dejar de lado los

trabajos de Severiano Fernández que son una verdadera apología a los derechos de consulta de los documentos de carácter público, a Pilar del Campo y José Moreno por sus balances sobre el estatus jurídico e histórico de los archivos navales, a Eugenio Alonso Náger y Victoria Arias por sus estudios sobre la gestión informática de los archivos militares, la digitalización y el tratamiento telemático de los fondos históricos; y, por último, a Fernando García y Andrés García por sus ensayos críticos sobre los archivos judiciales y eclesiásticos castrenses.

Del texto habría que resaltar la importancia que se le da a la labor realizada por los archivos históricos en el plano de la conservación y la difusión de la documentación militar, específicamente al trabajo realizado por el Archivo General de Simancas y el Archivo General de Alcalá HERNANDES, centros de acopio documental del Ejército de Tierra y la Marina respectivamente durante la administración Habsburga y Borbónica. Otro es el caso cuando los autores hablan de los archivos militares que contienen fondos más actuales. Según ellos el concierto normativo que ha regulado el funcionamiento de estos archivos ha contemplado el derecho de acceso a la documentación desde una perspectiva puramente administrativa, convirtiéndose los depósitos en dependencias para el uso y servicio exclusivo de las instituciones u organismos que los gobiernan. Por ende, los archivos del “Ramo de Guerra” difícilmente admiten que particulares accedan a sus fondos o expedientes, es más, ni siquiera existe la posibilidad de tramitar solicitudes de consulta, pues solo tienen acceso a la información los comandantes y las Entidades de Control Interno.

En este sentido, los documentos objeto de consulta no necesitan ser de carácter reservado o clasificado para ser negados al público. Manuel Melgar y Silvia López sostienen que en este caso la normatividad es muy clara al impedir la facilitación de cualquier documento ya sea original o copia, la única forma de evadir la restricción es con la obtención de un “permiso especial” o por “Orden Superior”. Siendo el Estado Mayor Central el único organismo encargado de otorgar “licencia de consulta”, siempre y cuando se trate de investigadores de amplio reconocimiento académico y científico. Así pues, en este estrecho círculo de influencias no hay espacio para el investigador “de a pie” que busca hacer valer su derecho a la libre información o abordar temas de interés público.

En este orden de ideas, sería errado pensar que el texto busca negar la necesidad del mantenimiento de algunas restricciones de consulta, sobre todo en los casos en que la seguridad y defensa nacional se vean perturbadas o cuando la integridad o intimidad de terceros se vea afectada; lo que buscan los autores es hacer un llamado al equilibrio; equilibrio que permita un acercamiento a los fondos documentales sin violar los principios de seguridad e intimidad. Sin embargo, eso está muy lejos de ocurrir, el Ministerio de Defensa ni siquiera ha visualizado la posibilidad de crear una norma técnica, precisa y consistente que establezca los términos de la consulta en este tipo de archivos. Así las cosas, la inexistencia de una valoración clara que permita la clasificación de los documentos de acuerdo a su nivel de confidencialidad; otorga, por descarte, a todos los expedientes fruto de la actividad institucional de la Fuerzas Armadas el rotulo de “reserva total”. Este es un problema bastante grave, pues cualquier intento de acercamiento se convierte inevitablemente en una “intromisión ilegal”.

Pese a que esta obra es sumamente interesante y desde el punto de vista bibliográfico es única en su tipo, no podemos dejar de lado tres limitaciones que adolece. En primer lugar, el texto carece de criticidad, muy pocas veces los autores asumen una posición vituperable que mediante argumentos subraye las falencias del panorama archivístico militar; además, de ordinario, se renuncia al análisis para caer en la descripción, casi en la tautología legal, lo que convierte a esta obra en un estudio demasiado iterativo. En segundo lugar, el recuento histórico-institucional que se hace de los archivos militares no tiene en cuenta el acontecer temporal, social, político y cultural de la España de momento, hecho que impide conocer los verdaderos determinantes de las transformaciones archivísticas y de la política documental en los aparatos armados, muchas veces pareciera que se están narrando acontecimientos aislados que nada tienen que ver con la realidad de la sociedad española. Por último, habría que mencionar que este es un texto que carece de conclusiones, cada uno de los capítulos y apartes finaliza súbitamente sin una reflexión final que reúna las ideas y proposiciones generales que se trataron en los diferentes títulos. Esto, al margen de restarle valor analítico al texto, impide identificar los conceptos que articulan el escrito y hallar los lazos conectores entre los diferentes ejes temáticos.

Empero, más allá de estas limitaciones, este libro sienta un antecedente importante para adelantar futuros trabajos sobre esta temática tan olvidada como ignorada de la

historiografía universitaria. En Latinoamérica urgen estudios de este tipo, pues no solo permiten hallar mecanismos para entender mejor la dicotomía seguridad-consulta, sino también estrategias para establecer un conceso entre restricciones legítimas y atribuciones democráticas.